

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 25 de abril de 2025, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Málaga, de acuerdos de inicio relativos a procedimientos administrativos sancionadores en materia de agricultura, ganadería y pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentadas, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Málaga, Avda. de la Aurora 47, planta 5.ª, puerta 7.

NIF: 27384947C.

Expediente: MA/0024/25.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento administrativo.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de inicio.

NIF: X3991651R.

Expediente: MA/0027/25.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento administrativo.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de inicio.

NIF: 24825333F.

Expediente: MA/0122/25.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento administrativo.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de inicio.

NIF: 44586675W.

Expediente: MA/0157/25.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento administrativo.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de inicio.

Málaga, 25 de abril de 2025.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y del art. 41 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, siendo ésta previa y complementaria a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»